

Siendo las 9:00 del día 4 de marzo de 2021 se reúne la Comisión de Becas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos para analizar la documentación presentada por los postulantes a la Beca de Formación Académica para áreas de vacancia, destinada a alumnos no ingresantes. Debido a cuestiones de salud y de índole personal, no pueden estar presentes los representantes de los claustros docente y PAyS.

De acuerdo a la resolución de rectorado 171/21 la Facultad de Ingeniería cuenta con 17 becas de formación académicas. De estas becas se renovaron 12 (Res. CD 267/20), quedando 5 vacantes, de las cuales 2 se destinarán a estudiantes ingresantes, tal como prevé la Ordenanza CS 417/15. Por lo tanto, el motivo de la reunión es analizar la documentación presentada por los postulantes con el fin de dictaminar el orden de mérito para cubrir tres (3) Becas de Formación para el año 2021.

Se presentaron 17 inscripciones en tiempo y forma. Por sistema SIU Tehuelche se registraron 25 postulaciones, pero 8 de estos estudiantes no presentaron por mesa de entradas la documentación solicitada, con el detalle socioeconómico y familiar, CV, ni los certificados. Por lo tanto, estas 8 postulaciones no pudieron ser evaluadas, quedando fuera del orden de méritos.

Para conformar el orden de méritos se tuvo en cuenta la situación académica de los aspirantes, sus antecedentes y aspectos socioeconómicos y familiares. De este análisis, quedó conformado el siguiente orden de mérito:

### **Apellido y nombres**

1. **JOSE, Francisco Miguel**
2. **RATTI, TOMÁS**
3. **LONARDI, Paula**
4. ZACARIAS, DANIEL EDUARDO
5. PRIMOSICH, CAMILA VIVIANA
6. AYMERICH, AYLÉN MARINA
7. PAULINA, IVÁN NICOLÁS
8. SOSA SCHVEMER, Ana Florencia
9. VARELA LONG, NICOLÁS
10. ROMERO RAVANO, MARIA VICTORIA
11. SABATER, FACUNDO EZEQUIEL
12. RIFFEL, NESTOR EMILIANO
13. LOPEZ AGUERO, SOLANA
14. NUÑEZ, DAIANA INES
15. BENITEZ CERQUETELLA, VIRGINIA

16. NARVAEZ, MICAELA

17. RODA, ROCIO MILAGROS

De acuerdo a la Ordenanza CS 417/15 (Art. 27) este orden de mérito será expuesto durante 5 días hábiles y dentro de los 3 días posteriores al último de publicación cualquier integrante de la comunidad universitaria puede impugnarlo, mediante escrito fundado dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería.

No siendo para más se da por finalizado este acto, siendo las 10:00 del día 4 de marzo de 2021.

Mg. Analía CHERNIZ

Giovanni GIORGIO

Lic. Rodrigo PERALTA